

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA**

JFPB/JAUS/mla.-

**LOTA, 29 de Abril de 2015.-**

**DECRETO N° 869.-**

**Vistos:**

- a) Decreto N° 347 de fecha 19.02.2015, que aprueba bases concurso público "Jefe Departamento de Salud".
- b) Publicación llamado a concurso para proveer el cargo de Jefe Departamento de Salud, en el Diario de Concepción el 23.02.2015.
- c) Art. 34° Ley 19378, Estatuto de la Atención Primaria de Salud Municipal.
- d) Ley 20250, de 09.02.2008, que modifica Ley N° 19.378.
- e) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales
- f) Ley N° 19880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Por haberse obviado puntaje mínimo idóneo en las bases.  
Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO**

1.- Déjese sin efecto llamado a concurso público para proveer el cargo de Jefe Departamento de Salud, publicado en el Diario de Concepción, el día 23 de Febrero de 2015, por razones señaladas en el considerando del presente decreto.

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

Distribución:

- La indicada
- Depto. de Salud
- Jefe Depto. de Personal
- Archivo
- Pág Web